

rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Sexta.—En todas las subastas, desde su anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, acompañando, junto a aquél, el resguardo de haber efectuado la consignación en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina de esta ciudad del 20 por 100 del tipo.

La primera subasta tendrá lugar el día 25 de mayo de 1999, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, calle Viriato, 3, con arreglo a las condiciones expresadas.

Para el caso de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para el segunda el día 21 de junio de 1999, a las diez horas, en el mismo lugar, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, no admitiéndose postura inferior a este tipo.

A falta de postores para la segunda subasta, se señala para la tercera subasta el día 15 de julio de 1999, a las diez horas, en igual lugar, sin sujeción a tipo.

Fincas objeto de subasta

Casa en Orellana la Vieja, en la calle Convento, 25. Tiene una superficie de 82 metros cuadrados de los que 62 corresponden a cuerpo de casa y 20 metros cuadrados a patio. Linda: Derecha, entrando, calle Rejilla; izquierda, doña Luisa Gil, y fondo, calle Molar. Inscripción: Tomo 137, libro 13, folio 106, finca número 2.470 del Registro de la Propiedad de Puebla de Alcocer. Tasada en 9.580.000 pesetas.

Tinado en la calle Redonda, 15, en Orellana la Vieja, de 185 metros cuadrados de superficie, que linda: Frente, calle de su situación; fondo, herederos de don Daniel Gómez de la Cruz; derecha, don Ángel Sanz Corraliza, e izquierda, don Francisco Calzado Durán. Inscripción: Tomo 119, libro 9, folio 24, finca registral número 1.819 del Registro de la Propiedad de Puebla de Alcocer. Tasada en 2.395.000 pesetas.

Con la publicación de edictos se notifica a los demandados don José Francisco López Almodóvar, doña María Simona Sanz Almodóvar, don Fulgencio López Sierra y doña Vicenta Almodóvar Sánchez, las fechas y condiciones de las subastas.

Dado en Villanueva de la Serena a 2 de marzo de 1999.—El Juez, Jesús Souto Herreros.—La Secretaría.—11.947.

ZAMORA

Edicto

Doña Mirian Iglesias García, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Zamora,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 377/1998, promovido por Banco Central Hispanoamericano, representado por el Procurador señor Domínguez Toranzo, contra don Eduardo Centeno García y doña Rosana Centeno García, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien que más adelante se dirá, las cuales tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en la forma siguiente:

Primera subasta, el día 4 de mayo de 1999, a las diez horas, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 20.760.000 pesetas.

Segunda subasta, caso de quedar desierta la primera, el día 2 de junio de 1999, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera.

Tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 6 de julio de 1999, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción de la parte acreedora ejecutante, deberán consignar, previamente, en la cuenta provisional de consignaciones del Banco Bilbao Vizcaya de este Juzgado, el 20 por 100 del tipo fijado para cada subasta, presentando en el acto el resguardo acreditativo de haber efectuado dicho ingreso, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Los títulos de propiedad del inmueble subastado se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, para que puedan examinarlos lo que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que puedan exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—En el acto de la subasta, se hará constar que el rematante acepta las obligaciones consignadas en la regla anterior y, si no las acepta, no será admitida la proposición, como tampoco se admitirá postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de dichas obligaciones.

Quinta.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a las subastas, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Sexta.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubiesen cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y deseara aprovechar el remate de los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Séptima.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada la notificación a los deudores, a que se refiere la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, la publicación del presente edicto servirá de notificación a los mismos, cuando se hallen en ignorado paradero o no fuesen hallados en su domicilio.

Bien hipotecado y objeto de subasta

Finca urbana, en Zamora, parcela número 16, del polígono «Las Viñas», y que a continuación se describe:

Departamento número 89. Se encuentra en las plantas novena y bajo-cubierta, comunicadas por una escalera interior y con ingreso por ambas, según desembarque de escalera; está destinado a vivienda-dúplex, con letra C. Mide 175 metros 14 decímetros cuadrados útiles aproximadamente. Inscrita al tomo 1.895, libro 558, folio 108, inscripción tercera.

Dado en Zamora a 19 de febrero de 1999.—La Magistrada-Juez, Mirian Iglesias García.—El Secretario judicial.—11.806.

ZARAGOZA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 9 de Zaragoza,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 1.071/1991, se siguen autos de ejecutivo otros títulos, a instancia del Procurador don Marcial José Bibián Fierro, en representación de

«Banco de Sabadell, Sociedad Anónima», contra doña María José Correas Lázaro, don Manuel Correas Cabetas y don Luis Correas Cabetas, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las fincas embargadas a la demandada doña María José Correas Lázaro, que a continuación se describen, enumeradas en 16 lotes:

1. Finca número 3.002 de Urrea de Jalón.—Rústica, campo regadío, en término de Urrea de Jalón, partida de la Moraleta o Marina, de 56 áreas 80 centiáreas. Inscrita al tomo 1.857, folio 77, inscripción primera. Linda: Norte, escorredero; sur, doña María José Correas Lázaro; este, doña María José Correas Lázaro, y oeste, don Carlos Correas Correas. Parcela 28, polígono 9.

2. Finca número 2.294 de Bardallur.—Rústica, campo regadío, sito en Bardallur, partida Azud de Pedrola, de 90 áreas 20 centiáreas. Linda: Norte, río Jalón; sur y este, acequia, y oeste, don Felipe Onde. Parcela 113, polígono 1. Inscrita al tomo 1.566, folio 117, inscripción primera.

3. Finca número 2.295 de Bardallur, inscrita al tomo 1.566, folio 118, inscripción primera. Rústica, campo seco, sito en Bardallur, partida Arroyo la Val, de 76 áreas.

4. Finca número 2.296 de Bardallur, inscrita al tomo 1.566, folio 119, inscripción primera. Rústica, campo seco, sito en término de Bardallur, partida Alto Campablo, de 80 áreas 80 centiáreas. Linda: Norte, don Manuel Solares y don Manuel Atillas; sur y oeste, don Manuel Solares, y este, don Agustín Sebastián Martín y don Vicente Gil. Parcela 98, polígono 3.

5. Finca número 2.297 de Bardallur, inscrita al tomo 1.566, folio 120, inscripción primera. Rústica, olivar seco, en término de Bardallur, partida Llano de Campablo, de 51 áreas 40 centiáreas. Linda: Norte, don Carmelo Medrano; sur, doña Trinidad Martínez y doña Pabla Medrano; este, don Felipe Onde, y oeste, don Ignacio Gil. Parcela 208, polígono 3.

6. Finca 2.298 de Bardallur, inscrita al tomo 1.566, folio 121, inscripción primera. Rústica, campo seco, en Bardallur, partida Llano Campablo, de 1 hectárea 3 áreas 60 centiáreas. Linda: Norte, don Lázaro Rubio; sur y oeste, don Manuel Usón, y este, senda de labores. Parcela 276, polígono 3.

7. Finca número 2.299 de Bardallur, inscrita al tomo 1.566, folio 122, inscripción primera. Rústica, olivar seco, en término de Bardallur, partida Montinares, de 74 áreas 20 centiáreas. Linda: Norte, camino de servidumbre; sur, herederos de don Lázaro Genoveva; este, don Manuel Galindo, y oeste, don Simón y doña Consuelo Galinda. Parcela 297, polígono 3.

8. Finca número 2.300 de Bardallur, inscrita al tomo 1.566, folio 123, inscripción primera. Rústica, campo seco, sito en Bardallur, partida Bajos, de 3 hectáreas 90 áreas 40 centiáreas. Linda: Norte, don Justo y doña Teresa Aznar; sur, doña Ángeles Rubio; este, camino y arroyo La Val, y oeste, don Vaderano Bernal y don Agustín Gil. Parcelas 34 y 36, polígono 4.

9. Finca número 2.301 de Bardallur, inscrita al tomo 1.566, folio 124, inscripción primera. Rústica, campo seco, sito en Bardallur, partida Campablo, de 88 áreas 75 centiáreas. Linda: Norte, don José Lázaro y don Julio Martínez; sur, camino; este, doña Avelina Aznar, y oeste, don Julio Martínez. Parcela 18, polígono 5.

10. Finca número 2.302 de Bardallur, inscrita al tomo 1.566, folio 125, inscripción primera. Rústica, campo regadío, en término de Bardallur, partida Torretas, de 8 áreas 40 centiáreas. Linda: Norte y oeste, acequia; sur, doña Rosa Tizne, y este, don Marco Tizne. Parcela 254, polígono 9.

11. Finca número 2.303 de Bardallur, inscrita al tomo 1.566, folio 126, inscripción primera. Rústica, campo regadío, en término de Bardallur, partida Torretas, de 49 áreas 20 centiáreas. Linda: Norte, don Pedro González; sur, riego; este, don Antonio Lázaro, y oeste, acequia. Parcela 255, polígono 9.

12. Finca número 2.293 de Bardallur, inscrita al tomo 1.566, folio 115, inscripción primera. Rústica, casa sita en Bardallur, en calle General Franco, número 15, de 466 metros cuadrados. Linda: Derecha, entrando, Casa Curato; izquierda, don Manuel Solares, y fondo, acequia.

13. Finca número 2.304 de Bardallur, inscrita al tomo 1.566, folio 127, inscripción primera. Rústica, campo secano sito en Bardallur, partida Campablo, de 1 hectárea 80 áreas 40 centiáreas. Linda: Norte, Junta de Campablo y don Vicente Parroque; sur, don Narciso Medrano; este, don Vicente Gil Aznar y don Narciso Medrano, y oeste, don Daniel Lamuela y Junta de Campablo. Parcela 7, polígono 11.

14. Finca número 2.463 de Urrea de Jalón, inscrita al tomo 1.599, folio 108, inscripción primera. Rústica, campo regadío sito, en término de Urrea de Jalón, partida Moraleta o Marina, de 56 áreas 80 centiáreas. Linda: Norte, camino y escorredero; sur, carretera y riego; este, doña María Pérez Vaquerido, y oeste, hermanos Correas. Parcela 28, polígono 9.

15. Finca número 2.484 de Plasencia de Jalón, inscrita al tomo 1.559, folio 231, inscripción primera. Rústica, campo regadío, sito en Plasencia de Jalón, partida Caulor, de 29 áreas. Linda: Norte, escorredero; sur, raqsa; este, doña Luisa Ruiz, y oeste, don Carmelo Labella Jarabo. Parcela 572, polígono 5.

16. Finca número 1.730 de Bardallur, inscrita al tomo 1.454, folio 162, inscripción segunda. Rústica, campo regadío, sito en Bardallur, partida Las Panchías o Tras la Huerta, polígono 9, parcela 817 y mitad de la parcela 818, de 1 hectárea 91 áreas 30 centiáreas. Linda: Norte, campo de doña Antonia Gil; este, otro de doña Antonia Onde, mediante camino y riego; sur, riego, y oeste, campos de don Antonio González y don Ángel Casabona.

Todas las anteriores fincas inscritas en el Registro de la Propiedad de La Almunia de Doña Godina.

Se hace constar que respecto a la finca registral número 2.293, descrita como lote 12, sale a subasta únicamente una mitad indivisa de dicha finca.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en plaza Pilar, número 2, de Zaragoza, el día 26 de abril de 1999, a las diez horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Salen en 16 lotes separados. El tipo del remate será el del precio de tasación, que es el que sigue, y ello respectivamente a los 16 lotes antes descritos y enumerados.

Lote 1 (finca 3.002): 185.000 pesetas.

Lote 2 (finca 2.294): 295.000 pesetas.

Lote 3 (finca 2.295): 135.000 pesetas.

Lote 4 (finca 2.296): 145.000 pesetas.

Lote 5 (finca 2.297): 90.000 pesetas.

Lote 6 (finca 2.298): 185.000 pesetas.

Lote 7 (finca 2.299): 130.000 pesetas.

Lote 8 (finca 2.300): 685.000 pesetas.

Lote 9 (finca 2.301): 160.000 pesetas.

Lote 10 (finca 2.302): 30.000 pesetas.

Lote 11 (finca 2.303): 160.000 pesetas.

Lote 12 (mitad indivisa de la finca 2.293): 2.000.000 de pesetas.

Lote 13 (finca 2.304): 320.000 pesetas.

Lote 14 (finca 2.463): 185.000 pesetas.

Lote 15 (finca 2.484): 95.000 pesetas.

Lote 16 (finca 1.730): 625.000 pesetas.

Suma total: 5.425.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar, previamente, en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina sita en plaza Pilar, número 2, de Zaragoza, número de cuenta 4920, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, en la Mesa del Juzgado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la entidad bancaria reseñada en el anterior párrafo, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero sólo por el acreedor ejecutante.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el día 26 de mayo de 1999, a las diez

horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 25 de junio de 1999, también a las diez horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Sirva el presente edicto de anuncio de subastas, de notificación de forma subsidiaria a los demandados, de los señalamientos de subastas acordados para el caso de no poderse practicar la notificación a los mismos de forma personal.

Dado en Zaragoza a 19 de febrero de 1999.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—11.882.

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las autoridades y Agentes de la Policía Municipal procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndoles a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos correspondientes a la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Juzgados militares

Por haberse acordado en providencia propuesta de esta misma fecha por el ilustrísimo señor Presidente del Tribunal Militar Territorial Quinto en el procedimiento de diligencias preparatorias número 53/21/90, por un delito de deserción, se cita a Alfredo García Walls, cuyas circunstancias y domicilio se desconocen para que comparezca ante este Tribunal, sito en Santa Cruz de Tenerife, con objeto de serle notificada la resolución recaída en el procedimiento de referencia, con la prevención de que, si no compareciese en un plazo de diez días, se le notificará dicha resolución en estrados.

Santa Cruz de Tenerife, 8 de marzo de 1999.—El Capitán Auditor, Secretario Relator, José A. López Arauzo.—12.047-F.